

## **DICTAMEN 3/2002, SOBRE EL "PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA PARA EL EJERCICIO 2003"**

Conforme a las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su Reglamento, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento en el mismo establecido, previo debate en la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el Pleno del C.E.S., en la sesión celebrada en el día de hoy, 22 de noviembre de 2002, ha aprobado por unanimidad el siguiente

### **DICTAMEN**

#### **I.- ANTECEDENTES**

El día 15 de noviembre de 2002 tiene entrada en el Registro de este Consejo un escrito del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el que se solicita, al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 5.1.a) del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, un pronunciamiento respecto del "Proyecto de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2003". A dicho escrito se acompañaba, en soporte magnético y en papel, la siguiente documentación:

- Memoria de la Presidencia De la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Presupuesto de Gastos (Resumen general por capítulos y relación detallada por partidas).
- Presupuesto de Ingresos (Resumen general por capítulo y relación detallada por partidas).
- Presupuesto General Consolidado.
- Informe de la Dirección General de Tributos sobre la previsión de ingresos.
- Informe de la Intervención.
- Informe económico financiero.
- Bases de Ejecución.

Por segundo año consecutivo la Consejería de Hacienda remite el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma para que sea objeto del correspondiente dictamen por parte de esta Institución.

Siendo éste el documento, de carácter económico y social, mas importante de los elaborados por el Ejecutivo Autónomo en un concreto ejercicio, el Consejo no puede menos de mostrar su satisfacción por esta nueva remisión que parece consolidar una práctica que, a nuestro juicio, viene a explicitar la creciente confianza de las Instituciones de nuestra Ciudad en este órgano consultivo.

La solicitud, por acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en su reunión del día 18 de noviembre de 2002, fue trasladada a la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad que elaboró la propuesta de dictamen.

#### **II.- CONSIDERACIONES**

1ª.- En relación al presupuesto de ingresos se constata que con carácter global se produce un incremento del 11,10 % respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Ello como consecuencia de las transferencias del Estado, tanto corrientes como de capital. En el primer caso, el aumento es de un 16 %, destacando el correspondiente a la participación en los tributos del Estado,

rehabilitación de viviendas, residuos, educación, bienestar social y empleo y, en el segundo apartado, se incrementa en un 27% destacando fundamentalmente la inversión en vivienda.

A este respecto cabe destacar que con la entrada en vigor de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se introducirán los mecanismos legales necesarios para mantener la suficiencia financiera de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sin perder de vista la importancia de dichos mecanismos para la estabilidad presupuestaria de nuestra ciudad, parece evidente que, llegado el caso, su utilización contribuiría a incrementar notablemente el peso de las aportaciones del Estado, provocando una mayor situación de dependencia y un mayor grado de debilidad en la economía cara al futuro.

2ª.- Del análisis de la estructura de los capítulos de ingresos, se desprende que el 56'42% proviene de recursos propios, descendiendo éstos en un 5% con respecto al año anterior, situándose las aportaciones del Estado, corrientes y de capital, en un 43'58%, cifra esta última que previsiblemente se incrementará como consecuencia de las compensaciones citadas.

Se produce una estimación de recaudación procedente de los impuestos y tasas de la Ciudad, que suman algo más de 91 millones de euros, de los cuales 82 millones corresponden a los ingresos por I.P.S.I., lo que en definitiva supone que el Gobierno de la Ciudad realiza una estimación del incremento de la recaudación por dichos conceptos de un 5'46%, que es un 2'5% superior a la del año anterior. La causa de este incremento previsto en la recaudación del I.P.S.I. se debe al cálculo realizado para las operaciones interiores, para el que se ha tenido en cuenta además del crecimiento estimado, los ingresos derivados de la puesta en marcha de las infraestructuras que el Estado tiene previstas acometer en nuestra ciudad.

Por otro lado la supresión parcial del I.A.E. supone una ligera disminución, no generalizada, de la presión fiscal, valorándose un año más el esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de Ceuta por no incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos.

Se observa igualmente en el presupuesto una alta dependencia de la recaudación de impuestos indirectos.

3º.- En relación al presupuesto de gastos se consolida la tendencia de mayor incremento en los de capital (19%) que en los corrientes (7'7%).

El incremento en el capítulo de gastos corrientes, se debe, fundamentalmente, al coste de los servicios que prestan las diferentes cooperativas, al del personal de los planes de empleo y al del personal de Obimace.

Del total de dicho capítulo de gastos corrientes, el 44,28% corresponden a gastos de transporte y producción de agua; recogida de basuras y limpieza viaria y transporte de residuos a la planta de tratamiento.

En el capítulo de gastos de capital cabe destacar el importante incremento de las inversiones reales que es del 30% con respecto al ejercicio anterior.

En el capítulo de personal cabe destacar la ligera disminución (0'75%) en las retribuciones de los altos cargos.

Un porcentaje importante del incremento sufrido por el capítulo I se debe a las

retribuciones del personal de las escuelas taller y talleres de empleo.

Se señala, con preocupación, el considerable volumen que alcanza la partida de gratificaciones y horas extras que sufre un incremento respecto al año anterior del 37'5%.

Se constata que en el presupuesto examinado se incrementan significativamente las retribuciones de los empleados públicos de esta ciudad por encima de la estimación de IPC del Gobierno, acorde con la recomendación que en tal sentido efectuó el CES en el dictamen de los presupuestos del ejercicio anterior, entendiendo que la subida resultante puede coadyuvar al incremento de la demanda interna.

4º.- Se valora positivamente el esfuerzo en materia de seguridad ciudadana mediante la consolidación de puestos de trabajo y la creación de nuevas plazas de Policía Local.

5º.- El CES ve con satisfacción que el documento presupuestario asigne a cada área funcional sus gastos de personal, atendiendo así una de las recomendaciones formuladas por éste Órgano Consultivo al emitir su dictamen sobre el presupuesto del ejercicio 2002

6º.- En el presupuesto de 2003, al igual que en el del 2002, se mantiene la misma estructura porcentual de cada una de las áreas sobre el total del gasto.

El área de Fomento y Medio Ambiente registra el mayor incremento porcentual en relación al presupuesto anterior que se cifra en un 27%, siendo también la que mayor peso específico tiene sobre el total de gastos. Destacar que el incremento de gastos de capital en éste área es cinco veces mayor que el incremento del gasto corriente.

En el área de Fomento destaca especialmente el fuerte incremento que se produce en el capítulo de inversiones reales que pasa de 24 millones de euros en el 2002 a 35 millones de euros en el 2003.

A continuación aparece el área de Bienestar Social con un incremento en su presupuesto para el ejercicio 2003 de un 15,63%, lo que le sitúa en un segundo lugar por este concepto aún cuando ocupe el sexto en función de su peso relativo sobre el total presupuestado.

En el área de Deportes su presupuesto se incrementa en un 13,6% siendo de destacar la partida correspondiente a obras y mejoras de instalaciones deportivas, inexistente en el presupuesto del ejercicio anterior y que en el examinado se dota con 601.012 euros.

En cuanto al área de Cultura se produce un descenso, centrado en los gastos corrientes, a la vez que se incrementan las partidas correspondientes a becas.

En el área de Turismo se aprecia una reducción del 3,23% en el total de los gastos, provocada por el descenso en los gastos corrientes, atendiendo las recomendaciones del Consejo en el anterior dictamen de presupuestos, y sin embargo se duplica el capítulo de inversiones reales tal y como se aconsejaba por esta Institución en su Memoria del 2001.

Es significativo el descenso en el área de Sanidad y Consumo, un 14%, originado fundamentalmente por la reducción de los gastos de capital, al completarse en este ejercicio el plan de inversiones reales.

En el área de Participación Ciudadana el presupuesto se reduce en un 13,17% respecto al del ejercicio que responde a la tendencia observada en el documento presupuestario analizado de contención del gastos corriente y de las inversiones reales no productivas.

7º.- El Consejo Económico considera que en el proyecto de presupuesto que se informa se atienden en gran medida las recomendaciones que figuran en la Memoria del 2001 relativa a la situación socioeconómica y laboral de la Ciudad. En este sentido cabe destacar lo siguiente:

Se concretan y cuantifican las actuaciones encaminadas al saneamiento de la acuicultura.

Se inician las acciones encaminadas a la liberación, acondicionamiento y abaratamiento de suelo destinado a uso industrial.

Se potencian ventajas fiscales.

Se contemplan actuaciones encaminadas a la mejora de las infraestructuras turísticas así como de la calidad de los servicios turísticos.

Se contemplan ayudas para la innovación, reconversión y mejora de los establecimientos y equipamientos comerciales.

- Diseño de políticas encaminadas a incentivar el consumo interno.
- Fomento del empleo estable.
- Medidas para reducción del paro registrado.
- Fomento de la formación profesional.
- Inicio de actuaciones concretas para dotar de nuevas infraestructuras sanitarias.
- Incremento de la inversión pública en construcción de Viviendas de Protección Oficial.
- Potenciación de las políticas de rehabilitación y mejora de viviendas.
- Inversión en recuperación del patrimonio de la ciudad y dotación de nuevas infraestructuras.
- Mejora de las instalaciones deportivas.
- Incremento de los recursos destinados a la mejora de la seguridad ciudadana.
- Dotación de un mayor número de plazas de aparcamiento, especialmente en la zona centro.
- Medidas encaminadas a la mejorar la fluidez del tráfico rodado.
- Ayudas para la renovación del parque móvil público.
- Depuradora.
- Fuentes de energía alternativas menos contaminantes.

### **III.- RECOMENDACIONES**

1ª.- El Consejo insiste en la necesidad de regular normativamente la concesión de prestaciones sociales; el acceso a las ayudas públicas y las subvenciones a organizaciones y asociaciones de carácter social, laboral y empresarial, estableciendo procedimientos reglados que observen, en todo caso, los

principios de publicidad y de igualdad de oportunidades.

2ª.- En línea con las propuestas emanadas de la Unión Europea y del Acuerdo entre la Administración del Estado y las Organizaciones sindicales, se recomienda el que se intensifiquen en los instrumentos presupuestarios las medidas para suprimir la temporalidad en el empleo.

3ª.- Se recomienda asimismo que en caso de agravamiento de la crisis económica, se articulen nuevas medidas que contribuyan al sostenimiento de la actividad económica, con especial atención al sector comercial.

4ª.- El CES recomienda la adopción de medidas que sirvan para reactivar y estabilizar la actividad económica de nuestra ciudad a fin de conseguir en el menor plazo posible un nivel de autosuficiencia que disminuya nuestra dependencia de los aportaciones del Estado.

5ª.- Que con el fin de promocionar el Régimen Fiscal Especial de Ceuta se estudie la posibilidad de extender la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas al resto de las empresas radicadas en nuestra Ciudad.

6ª.- El CES constata que, a diferencia del ejercicio anterior, se ha producido una inversión en la tendencia a privatizar los servicios públicos, por lo que se recomienda que, en cuestiones de esta naturaleza, las decisiones que puedan adoptarse tiendan, por encima de cualquier otra consideración, a lograr la mayor eficacia en la prestación de los servicios.

7ª.- El CES recomienda igualmente que se continúen intensificando los esfuerzos que se llevan a cabo para la cobertura de los déficit sociales existentes en nuestra ciudad.

8ª.- El CES insiste en la recomendación de que se estudien la posibilidad de introducir bonificaciones o exenciones de tasas a favor de las economías más débiles.

9ª.- El Consejo recomienda asimismo que se estudie la posibilidad de perfeccionar la figura impositiva del IPSI introduciendo las modificaciones necesarias para su adaptación a las circunstancias actuales.

10ª.- El CES recomienda intensificar las relaciones y contactos con las distintas Administraciones Europeas, potenciando la presencia de la Ciudad Autónoma en Bruselas.

11ª.- Habida cuenta de la incidencia que el Capítulo I tiene sobre el presupuesto examinado, el Consejo recomienda, el que se lleve a cabo un proceso de planificación y reestructuración de los recursos humanos de la Ciudad Autónoma para adaptarlos a las necesidades reales de la misma, y que, al mismo tiempo, introduzca una mayor racionalidad en el gastos relativo a las gratificaciones y horas extraordinarias.

12ª.- El CES tras un estudio detenido de la estructura de cargos públicos de la Ciudad Autónoma recomienda que se produzca progresivamente su reducción

para adecuarlos a las necesidades y a la situación económica de la ciudad en estos momentos.

13ª.- El Consejo, de nuevo, se ve en la necesidad de recomendar que dada la complejidad del documento presupuestario, se articulen los mecanismos necesarios para que en años sucesivos el mismo sea remitido a este Organismo con la antelación suficiente.

#### **IV.- CONCLUSIONES**

El CES, con las observaciones y recomendaciones antes expresadas y sin perder de vista la preocupación, compartida por todos los sectores e instituciones de la ciudad por la actual crisis económica, valora positivamente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2003.

**Ceuta, 22 de noviembre de 2002**

**El Presidente**

**La Secretaria General**

**Basilio Fernández López**

**Mª Dolores Pastilla Gómez**